

**Resolución del Fondo de Garantía Salarial, de 20 de octubre de 2003, por la que se anuncia la enajenación por el procedimiento de subasta de bienes muebles e inmuebles de su propiedad sitos en Barcelona.**

Se hace pública la convocatoria para la enajenación por el procedimiento de subasta de los siguientes bienes:

1) Bien mueble: 123.009 acciones al portador de la compañía Fibracolor, S.A, que se concretan en las acciones n.º 1.238.751 a la número 1.270.000; de la n.º 1.801.546 a la n.º 1.820.000; y de la n.º 682.463 a la n.º 755.7666, todas ellas incluidas.

La transmisión de las acciones «inter viros» a quien no sea accionista de la Compañía ha de atenerse a lo establecido en el artículo 10.ºa) de los Estatutos de «Fibracolor, S.A.» que otorga a los actuales accionistas y a la Sociedad un derecho de adquisición preferente.

2) Bien inmueble: Finca rústica; pieza de tierra campa, sita en el término de la villa de Olesa de Montserrat, partida de Vilapou, de una superficie de 2.074 m<sup>2</sup>, equivalente a 54.884 palmos cuadrados, en parte de la cual hay construida una casa de planta baja de 75 m<sup>2</sup> y patio de iguales dimensiones.

Conforme al Plan General de Ordenación Urbana de Olesa de Montserrat 860 m<sup>2</sup> de la presente finca se encuentran incluidos dentro del sector SUPr 8 (Cami de Ca Lisard), encontrándose el resto afectada por una calificación de sistema (red viaria general).

Finca número 3.074 del Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa.

3) Bien inmueble: Finca rústica; pieza de tierra plantada de viña, sita en el término de Olesa de Montserrat, partida «Brugués» de 3.520,80 m<sup>2</sup> de superficie.

Esta finca se encuentra incluida dentro de la Unidad de Actuación Uai.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Olesa de Montserrat.

Finca número 1.594 del Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa.

4) Bien inmueble: Finca rústica, terreno en el término de Olesa de Montserrat, partida de «Vilapou», procedente de huerto «Las Parelladas», que mide 876 m<sup>2</sup>.

Esta finca se encuentra incluida dentro de la Unidad de Actuación Uai.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Olesa de Montserrat.

Finca número 5001-N del Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa.

5) Bien inmueble: Finca urbana con edificaciones sita en el pueblo de Merola, distrito de Puigreig, en la denominada Colonia Ametlla de Merola, de una superficie de 10.289,90 m<sup>2</sup>. Dentro de ella se encuentra una casa o pabellón destinada a habitación, compuesta de sótanos, planta baja, un piso alto y desván con una superficie de 252 m<sup>2</sup>.

Registral núm. 2.348 del Registro de la Propiedad de Berga.

6) Bien inmueble: Finca en el término municipal de Roda, Barcelona, de 25.500 m<sup>2</sup>, integrada por dos naves industriales, más otro edificio destinado a almacén y viviendas, así como por las tierras anexas y por las aguas que se derivan del río Ter (salto de agua registrado en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental) o su aprovechamiento. La finca se encuentra afectada por la modificación puntual de las normas subsidiarias de Planeamiento, que produce el cambio de zonificación del sector «La Blava» del Ayuntamiento de Roda de Ter, siendo su distribución superficial: 470 m<sup>2</sup>, superficie de vialidad; 2.157,68 m<sup>2</sup>, zona verde; 340 m<sup>2</sup>, zona de equipamiento; 13.645 m<sup>2</sup> zona industrial; y, 390 m<sup>2</sup>, zona residencial. Del total de la superficie, 330 m<sup>2</sup> corresponden a suelo calificado como «Clave A» (valor: 204.906,25 euros) y 2.557,68 m<sup>2</sup> se encuentran sujetos a expropiación (valor: 220.147,33 euros).

Por Resolución de 12.09.02 del Ayuntamiento de Roda de Ter se requiere al propietario del inmueble para que proceda a la reparación de los aleros, bajadas y canales del edificio, con advertencia de ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento.

Registral núm. 23 del Registro de la Propiedad N.º 2 de Vic.

7) Bien inmueble: Cuerpo de edificio en término municipal de Puigreig (Barcelona), «Colonia Pons». Se compone de dos cuerpos de edificio: uno, consta de planta baja y planta superior; otro, de una sola planta. Ocupa una superficie de 4.077,52 m<sup>2</sup>.

Registral núm. 2.312 del Reg. de la Prop. de Berga.

8) Bien inmueble: Finca rústica para aprovechamiento agrícola de 29.404 m<sup>2</sup> antes de la segregación (se segregaron 6186 m<sup>2</sup> a través de las fincas 2.712, 2.713, 2.408, 737) ubicada en el paraje «Can Serra» de la Comarca de Bages, en el municipio de Castellbell y Vilar, Barcelona.

Registral n.º 784-N del Registro de la Propiedad n.º 2 de Manresa.

9) Bien inmueble: Edificio en el municipio de Barcelona compuesto de planta baja y piso que tiene su acceso por el n.º 39 de la calle Roses, con distribución interior y una superficie útil de 258,5 m<sup>2</sup>, comunicándose además, por escalera interior. Tienen el uso y disfrute exclusivo del patio delantero descubierto.

Tiene una cuota de participación en valor total del inmueble del 65%.

Finca n.º 13.648 del Registro de la Propiedad n.º 14 de Barcelona.

Para la 1.ª licitación:

Bien n.º 1 P.M.L.: 739.284,09 euros (setecientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro euros con nueve céntimos de euro).

Bien n.º 2 P.M.L.: 120.123,76 euros (ciento veinte mil ciento veintitrés euros con setenta y seis céntimos de euro).

Bien n.º 3 P.M.L.: 274.199,90 euros (doscientos setenta y cuatro mil ciento noventa y nueve euros con noventa céntimos de euro).

Bien n.º 4 P.M.L.: 68.222,88 euros (sesenta y ocho mil doscientos veintidós euros con ochenta y ocho céntimos de euro).

Bien n.º 5 P.M.L.: 151.300 euros (ciento cincuenta y un mil trescientos euros).

Bien n.º 6 P.M.L.: 1.238.450 euros (un millón doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta euros).

Bien n.º 7 P.M.L.: 168.300 euros (ciento sesenta y ocho mil trescientos euros).

Bien n.º 8 P.M.L.: 40.332 euros (cuarenta mil trescientos treinta y dos euros).

Bien n.º 9 P.M.L.: 328.592,99 euros (trescientos veintiocho mil quinientos noventa y dos euros con noventa y nueve céntimos de euro).

Para la 2.ª licitación:

Bien n.º 1 P.M.L.: 716.897,70 euros (setecientos dieciséis mil ochocientos noventa y siete euros con setenta céntimos de euro).

Bien n.º 2 P.M.L.: 102.200 euros (ciento dos mil doscientos euros).

Bien n.º 3 P.M.L.: 233.100 euros (doscientos treinta y tres mil cien euros).

Bien n.º 4 P.M.L.: 58.000 euros (cincuenta y ocho mil euros).

Bien n.º 5 P.M.L.: 136.000 euros (ciento treinta y seis mil euros).

Bien n.º 6 P.M.L.: 1.114.600 euros (un millón ciento catorce mil seiscientos euros).

Bien n.º 7 P.M.L.: 154.800 euros (ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos euros).

Bien n.º 8 P.M.L.: 34.300 euros (treinta y cuatro mil trescientos euros).

Bien n.º 9 P.M.L.: 279.400 euros (doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos euros).

Para la 3.ª licitación:

Bien n.º 1 P.M.L.: 672.645 euros (seiscientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco euros).

Bien n.º 2 P.M.L.: 91.900 euros (noventa y un mil novecientos euros).

Bien n.º 3 P.M.L.: 209.700 euros (doscientos nueve mil setecientos euros).

Bien n.º 4 P.M.L.: 52.200 euros (cincuenta y dos mil doscientos euros).

Bien n.º 5 P.M.L.: 129.300 euros (ciento veintinueve mil trescientos euros).

Bien n.º 6 P.M.L.: 1.025.400 euros (un millón veinticinco mil cuatrocientos euros).

Bien n.º 7 P.M.L.: 139.300 euros (ciento treinta y nueve mil trescientos euros).

Bien n.º 8 P.M.L.: 30.900 euros (treinta mil novecientos euros).

Bien n.º 9 P.M.L.: 251.400 euros (doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos euros).

Para la 4.ª licitación:

Bien n.º 1 P.M.L.: 628.391 euros (seiscientos veintiocho mil trescientos noventa y un euros).

Bien n.º 2 P.M.L.: 87.300 euros (ochenta y siete mil trescientos euros).

Bien n.º 3 P.M.L.: 199.300 euros (ciento noventa y nueve mil trescientos euros).

Bien n.º 4 P.M.L.: 49.600 euros (cuarenta y nueve mil seiscientos euros).

Bien n.º 5 P.M.L.: 120.000 euros (ciento veinte mil euros).

Bien n.º 6 P.M.L.: 974.000 euros (novecientos setenta y cuatro mil euros).

Bien n.º 7 P.M.L.: 126.000 euros (ciento veintiséis mil euros).

Bien n.º 8 P.M.L.: 29.400 euros (veintinueve mil cuatrocientos euros).

Bien n.º 9 P.M.L.: 238.800 euros (doscientos treinta y ocho mil ochocientos euros).

El detalle de cada uno de estos bienes se contiene en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obrante, a disposición de los interesados en la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial (c/ Sagasta, n.º 10 de Madrid) y en la Unidad Administrativa de este Organismo en Barcelona, Plaza de Cataluña, 20, 2.ª planta.

El acto de la subasta se celebrará en la Sala de Juntas del edificio sito en Barcelona, Plaza de Cataluña, 20, 2.ª planta, a las 10 horas del día 28 de noviembre de 2003.

Para participar en dicha subasta previamente deberá haberse hecho depósito en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, o consignarse ante la Mesa de la Subasta, el 20 por 100 del precio mínimo de licitación del bien por el que se puja.

Se podrá participar en la subasta mediante proposiciones en sobre cerrado u ofertando en el acto de viva voz, conforme se recoge en el citado pliego.

Madrid, 20 de octubre de 2003.—El Secretario General, por delegación de firma (Resolución 1.08.01), el Adjunto al Secretario General, Carlos Udina Benito.—47.113.

**Resolución del Instituto Social de la Marina por la que se anuncia concurso procedimiento abierto, para la contratación de equipos de electricidad, hidráulica y automatización, para la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de Gijón.**

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Instituto Social de la Marina.
- Dependencia que tramita el expediente: Sec. de Administración y Control Presupuestario.
- Número de expediente: S/12/03 I.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Suministro de equipos de electricidad, hidráulica y automatización.
- División por lotes y número: Lote I, Lote II y Lote III.
- Lugar de entrega: Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera, avda. Príncipe de Asturias, 74, 33212 Gijón.

- Plazo de entrega: Treinta días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.